DICTAMEN Nº 323
REF: Expte. Nº E6- 2019-569-A.-

DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION LEGISLATIVA:

Llega a consulta de este organismo Asesor, el Proyecto de Decreto por el que se propone la ratificación de las Resolución Nº 2283/2010 emanada del Ministerio de Salud Publica.-

A la luz de los antecedentes adjuntos se tiene presente que la Resolución Nº 2283/2010 fue dictada en virtud de las Acciones definidas para la Dirección de Desarrollo Humano de Salud, en el Anexo II del Decreto Nº 722/2010, a raíz de tales atribuciones, se dio lugar a la creación de la Red de Educación Permanente en Salud, sistema por el que se propicia la capacitación permanente de los agentes sanitarios (médicos, enfermeros, auxiliares, etc.).-

Teniendo presente que por a través del Decreto Nº 1967/2017 se aprueba la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Salud Pública, por medio del cual se definen las Acciones de la Dirección de Desarrollo de Capital Humano en Salud, definiendo en la misma las acciones dirigidas a la formación y educación permanente de los integrantes del sistema sanitario.-

Es por ello, que en virtud de los antecedentes reseñados, a opinión de esta instancia resultaría estéril el dictado del instrumento que se propone, dado que a través de las acciones definidas y la regulación interna (Resolución del Ministerio de Salud Pública), la Red de Educación Permanente en Salud se encontraría contenida y con el marco normativo apropiado.-

Sin perjuicio de todo lo dicho, nada impide la validación de un acto jurídico de menor jerarquía (Resolución Ministerial) por a traves del dictado del Decreto propuesto, teniendo en cuenta las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son, en principio ajenas a la competencia específica de esta Asesoría General de Gobierno y estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se someten a su opinión.-

Atentamente.-

07 MAY 2019

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL